



# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## ACUERDO REGIONAL N° 062-2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 05 SEP 2016

El Consejo Regional Cajamarca, en su Novena Sesión Ordinaria de fecha 02 de setiembre del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 240-2016-GR.CAJ/GR, presentado por el Gobernador Regional (e) Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez, con el que solicita la autorización en comisión de servicios a la Delegación del Gobierno Regional Cajamarca, para participar en la VII Reunión de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, a realizarse en la República del Ecuador (Zamora – Chinchipe) con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39° prescribe que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “*se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*”;

Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su artículo 10°, numeral 10.1) en la parte *in fine* señala que: “**en los gobiernos regionales y los gobiernos locales, se autoriza mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal, respectivamente. En todos los casos, la resolución o acuerdo es publicada en el diario oficial El Peruano**”;

Que, mediante Informe N° 08 -2016-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI-PRV de fecha 24 de agosto de 2014, el Director Sistema Administrativo II Lic. Pelayo Roncal Vargas de la Sub Gerencia de Planeamiento y CTI sugiere al Sub Gerente de Planeamiento Econ. Jorge Olivera Gonzáles se solicite al Pleno del Consejo Regional la autorización en comisión de servicios a la Delegación del Gobierno Regional Cajamarca conformada por representantes de competencia regional, para participar en la VII Reunión de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, a realizarse en la República del Ecuador (Zamora – Chinchipe);

Que, mediante Oficio N° 240-2016-GR.CAJ-P de fecha 25 de agosto del 2016, el Gobernador Regional (e) Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez, remite al Consejero Delegado Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, el Informe sobre la participación de delegación del Gobierno Regional Cajamarca, para participar en la VII Reunión de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, a realizarse en la República del Ecuador provincia de Zamora – Chinchipe, los días 08 y 09 de setiembre del año en curso;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su artículo 4° establece “Los gastos que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, serán calculados conforme a la Escala de Viáticos por Zonas Geográficas, de la escala siguiente:

### ESCALA DE VIÁTICOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS - (En US\$)

África 200  
América Central 200  
América del Norte 220  
América del Sur 200  
Asia 260  
Caribe 240  
Europa 260

Oceanía 240, en concordancia con el artículo 5° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irroque algún gasto al Tesoro Público;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO: AUTORIZAR** a la Delegación del Gobierno Regional Cajamarca conformada por:

- Gobernador Regional (e), Hilario Porfirio Medina Vásquez.



# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## ACUERDO REGIONAL N° 062-2016-GR.CAJ-CR

- Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Wigberto Vásquez Vásquez.
- Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Juan Núñez Neira.
- Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Alexander Morocho Peña.
- Gerente Regional de Desarrollo Social, César Augusto Aliaga Díaz.
- Coordinador Comisión Técnica, Comité de Frontera; Pelayo Roncal Vargas.
- Sub Gerencia de Planeamiento y CTI, Jorge Luis Paredes Vásquez.
- Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Agricultura, Inés Cerna Cabrera.
- Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Defensa Nacional, Walter Torres Aguirre.
- Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Desarrollo Económico, Ubelser Lezama Abanto.
- Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Transportes, Amadeo Marín Bolaños.
- Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera DIRCETUR, Julio Palacios Matute.
- Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Segundo Mata Colunche.
- Conductor vehículo de la Gobernación Regional, Adelmo Llatas Fernández.
- Conductor adjunto vehículo de la Gobernación Regional, Jhal Vásquez Villanueva.
- Director Agencia Agraria Jaén, Miguel Ángel Vera Goicochea.
- Dirección Sub Regional de la Producción – Jaén, Rosa Fernández Chumbe.
- Director UGEL Jaén, Luciano Troyes Rivera.
- Directora Red de Salud San Ignacio, Maritza Rodríguez Valencia.
- Director Agencia Agraria San Ignacio, Exequiel Saldaña Villanueva.
- Director UGEL San Ignacio, Oscar Gonzáles Cruz.

A viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Zamora - Chinchipe - República del Ecuador del 07 al 11 de setiembre del presente año, a fin de participar en la VII Reunión del Comité de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, a realizarse en la provincia de Zamora – Chinchipe - República del Ecuador; debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.



**SEGUNDO:** DELEGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca, que los viáticos sean cubiertos por cada dependencia del Gobierno Regional que participe en la VII Reunión de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca.

**TERCERO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración, según disponibilidad presupuestal, realice los trámites correspondientes para sufragar los gastos que genere su participación en dicho evento, conforme a la escala de asignaciones de viáticos contenida en la Directiva N° 04-2014-GR.CAJ/GGR, que norma el Procedimiento para el otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional Cajamarca.

**CUARTO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 .

**QUINTO:** ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL  
*Wigberto Vásquez*  
Prof. Wigberto Vásquez Vásquez  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional

